

# **Herramienta de asesoramiento para las regiones ultraperiféricas de la UE**

**Criterios de admisibilidad y selección**

Escrito por Ecorys

Julio de 2023

## Criterios de admisión

### ¿Quién puede solicitarlo?

Cualquier parte interesada que cumpla los siguientes criterios podrá solicitar los servicios de la herramienta de asesoramiento:

- Las solicitudes las presentan **organizaciones públicas y/o privadas**, no particulares. Las organizaciones pueden presentar una solicitud individual (una organización) o una solicitud como grupo de organizaciones de la misma región ultraperiférica o de un grupo de regiones ultraperiféricas. Puede ser elegible una amplia gama de partes interesadas, entre las que se incluyen, aunque no exclusivamente:
  - Autoridades públicas regionales;
  - Organizaciones responsables o implicadas en la financiación y/o aplicación de una política o programa/fondo de una región;
  - Organizaciones empresariales regionales, universidades, centros de investigación, etc.;
  - Operadores económicos, como PYME y/o agrupaciones de PYME.
- En caso de solicitud conjunta (de dos o más organizaciones), deberá indicarse **claramente quién es el coordinador**.
- La entidad tiene su **sede legal** y está **ubicada en una de las regiones ultraperiféricas de la Unión Europea**.

### ¿Cuáles son los requisitos para presentar una solicitud?

La solicitud debe cumplir los siguientes requisitos:

- Los servicios solicitados entran en el **ámbito de los prestados por la herramienta de asesoramiento y no están cubiertos por otras herramientas de asistencia/asesoramiento de la UE existentes**.
- La solicitud **responde a** una o varias de las **necesidades o prioridades identificadas** en la región, **tal y como se definen en las estrategias/planes de desarrollo regional**.
- Existe una prueba de compromiso con una carta sobre **declaración de honor, carta de no conflicto de interés y declaración de transparencia**.

## Criterios de selección

Si una solicitud es elegible, se evaluará de acuerdo con los siguientes criterios de selección:

- **Relevancia de los objetivos de la acción** con respecto a la convocatoria de expresiones de interés, el catálogo de servicios y los problemas o necesidades específicos de la/s entidad/es
- **Alineamiento** con las prioridades de las regiones ultraperiféricas, las estrategias de desarrollo regional o los planes de acción
- **Descripción del servicio de asesoramiento** solicitado de forma clara y estructurada
- **Impacto** previsto de la acción

Tabla 1: Criterios de selección, ponderación y puntuación

Criterios	Peso	Puntuación
Relevancia con respecto a la convocatoria de expresiones de	30%	

<p>interés, al catálogo de servicios y a las necesidades específicas de la/s entidad/es.</p>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• La solicitud de servicio no se ajusta a la convocatoria de expresiones de interés, no está incluida en el catálogo de servicios y no guarda relación con las necesidades específicas de la/s entidad/es: 0 %</li> <li>• El servicio se ajusta a la convocatoria de expresiones de interés, se incluye en el catálogo de servicios, pero no a las necesidades específicas de la/s entidad/es: 50 %</li> <li>• El servicio está incluido en el catálogo de servicios, coincide con la convocatoria de expresiones de interés, y está bien relacionado con las necesidades de la/s entidad/es: 100%</li> </ul>
<p>Alineamiento con las prioridades de las regiones ultraperiféricas, las estrategias de desarrollo regional o los planes de acción</p>	<p>30%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin alineamiento: 0%</li> <li>• Ligeramente alineado con una prioridad, estrategia y plan de acción de la RUP: 0% - 50%</li> <li>• Claramente alineado con las prioridades, estrategias y planes de acción de la RUP: 50% - 100%</li> </ul>
<p>Descripción del servicio de asesoramiento solicitado de forma clara y estructurada</p>	<p>20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El problema/necesidad no está bien descrito: 0% - 25%</li> <li>• El problema/necesidad está claramente definido (50% puntuación global): 25% - 100% y/o bien estructurado (50% puntuación global): 25% - 100%</li> </ul>
<p>Impacto previsto</p>	<p>20%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se ha identificado un objetivo claro: 33%</li> <li>• Existe un claro impacto previsto sobre el objetivo: 33%.</li> <li>• Se espera que la acción relacionada con la solicitud de asesoramiento tenga un impacto en las comunidades locales/regionales fomentando su desarrollo: 33%</li> </ul>